CERRILLOS
Municipio Ciudadano
I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

001813

DECRETO EXENTO N° 202/ /2022

Cerrillos, 14 DIC. 2022

V I S T O S:

La Providencia Alcaldicia Nº100/2882/2022; el Memorándum N°1000/469/2022 de la Dirección de Jurídica; los Decretos Exentos N°202/1047/2022 y N°202/1420/2022; la Ley N°19.886 Bases Sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicio; el D.S. del Ministerio de Hacienda N°250, de 2004 y sus modificaciones posteriores; y las facultades que me confiere D.F.L. Nº1 del 2006, del Ministerio del Interior, Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo, Fija Texto Refundido, Coordinado y Sistematizado de la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

C O N S I D E R A N D O:

Que, mediante Decreto Exento Nº202/1047/2022, se llamó a propuesta pública denominada **"ADQUISICIÓN DE EQUIPOS COMPUTACIONALES Y PERIFÉRICOS SECPLAN", ID 324-209-LE22**, adjudicada a empresa **SCANNO SPA.**, mediante Decreto Exento N°202/1420/2022.

D E C R E T O

1. Apruébase el Contrato denominado **"ADQUISICIÓN DE EQUIPOS COMPUTACIONALES Y PERIFÉRICOS SECPLAN", ID 324-209-LE22,** suscrito con fecha 12 de diciembre de 2022, entre la I. Municipalidad de Cerrillos y la empresa **SCANNO SPA.**, R.U.T. N°77.055.785-2, representada legalmente por don **Juan Andrés González Benohr**, Cedula de Identidad [redacted] mediante el cual han convenido lo siguiente:

PRIMERO: Antecedentes.- Por Decreto Exento N° 202/1047/2022, se llamó a la propuesta pública de compra denominada **"ADQUISICIÓN DE EQUIPOS COMPUTACIONALES Y PERIFERICOS SECPLAN". ID 324-209-LE22**. Y en virtud del Decreto Exento N° 202/1420/2022 adjudica esta propuesta pública a la oferente empresa SCANNO SPA.

SEGUNDO: Objeto del contrato.- Por este acto, la **MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS**, representada legalmente por su Alcaldesa doña **LORENA FACUSE ROJAS**, viene en contratar al oferente la empresa SCANNO SPA, ya individualizada quien acepta la adquisición antedicha y se obliga a la compra de equipos computacionales y periféricos para SECPLAN. Así mismo se compromete a cumplir fielmente con las obligaciones contraídas y que se contienen en el presente instrumento, en las Bases Administrativas Generales, Bases Administrativas Especiales, Bases Técnicas, Anexos, Oferta Económica y Técnica, todo lo cual se entiende formar parte integrante del presente contrato para todos los efectos legales y que constan en el expediente de la Propuesta Pública que adjudico este contrato. El vendedor se ceñirá estrictamente a las disposiciones establecidas en los documentos anteriores individualizados, admitiendo desde ya la aplicación de las multas y sanciones contenidas en las Bases, en las situaciones que corresponda.

TERCERO: Precio: El valor total es de $18.219.626.- (dieciocho millones doscientos diecinueve mil seiscientos veintiséis) **más IVA.**

CUARTO: Procedimiento para el pago del precio.- El procedimiento de pago, está establecido según lo indicado en el punto 15 de las Bases Administrativas Generales.

001813
DECRETO EXENTO N° 202/ /2022

QUINTO: Plazo.- la adquisición es inmediata una vez realizada la entrega de la cosa por medio de su tradición según expresa el art. 684 N.º 1 del Código Civil.

SEXTO: Garantía de fiel cumplimiento de contrato. El Prestador, garantiza el fiel cumplimiento del presente contrato, mediante un Certificado de Fianza a La vista, Nominativo y a la vista, emitido la empresa Más AVAL Folio N° B0128237 por un monto que corresponde a la suma de **$910.981.- (novecientos diez mil novecientos ochenta y un pesos),** con fecha de emisión el día 27 de octubre de 2022, con vencimiento el día 31 de diciembre de 2023.

Custódiese y Regístrese por el Tesorero Municipal.

SEPTIMO: Procedimiento para Sanciones, Multas y Termino Anticipado de Contrato. Respecto de las multas y su procedimiento por el incumplimiento de las obligaciones asumidas por el concesionario se estará sujeto a lo dispuesto entre los puntos números 16 y 17 de las Bases Administrativas Generales.

OCTAVO: Supervisión del contrato.- La Municipalidad de Cerrillos será representada ante el adjudicatario por el Inspector Técnico del Servicio (I.T.S.), que será nombrado por el Departamento de Informática, según lo establecido en el punto 1.8 en relación con el punto 12 de las Bases Administrativas Generales.

NOVENO: Transparencia.- En cumplimiento del punto 1.5 de la Instrucción General Nº4 del Consejo para la Transparencia sobre Transparencia Activa se deja constancia en el presente instrumento que los socios de la empresa **SCANNO SPA** son: JORGE ANDRES HERRERA UNDURRAGA, en representación de INVERSIONES RADAL SPA., CRISTOBAL HERRERA UNDURRAGA, en representación de INVERSIONES EL MAITEN SPA. y JUAN ANDRES GONZALEZ BENOHR en representación de MANGRICOLO SPA..

2. El contrato que en la oportunidad se aprueba, se adjunta y forma parte integrante del presente decreto.

3. El gasto que irrogue la ejecución del presente Decreto se imputará a la cuenta 29.06.001 "Equipos Computacionales y Periféricos" del Presupuesto Municipal.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE

JORGE SALGADO MARTINEZ
Secretario Municipal(s)

LORENA FACUSE ROJAS
Alcaldesa

LFR/JSM/aaa**
Distribución:
Archivo Virtual "Decretos Correlativos"
I.T.S. (SECPLAN)
Empresa
Página Web.

CERRILLOS
Municipio Ciudadano

DIRECCIÓN JURÍDICA.

CONTRATO

ADQUISICIÓN DE EQUIPOS COMPUTACIONALES

Y PERIFERICOS SECPLAN

MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS

A

SCANNO SPA

En Cerrillos, 12 de diciembre de 2022, entre la **I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS**, persona jurídica de derecho público, rol único tributario N° 69.255.000-5, representada por su Alcaldesa doña **LORENA FACUSE ROJAS,** ambos domiciliados en calle Piloto Lazo Nº 120, comuna de Cerrillos en adelante "**EL COMPRADOR"** y, por la otra parte, la empresa **SCANNO SPA, RUT 77.055.785-2**, representada por don **JUAN ANDRES GONZALEZ BENOHR**, cédula de identidad N[redacted], ambos domiciliados en Av. Del Valle N.º 576, Of. 305, Huechuraba, en adelante **"EL PROVEEDOR CONTRATADO"**, han convenido el siguiente contrato:

PRIMERO: Antecedentes.- Por Decreto Exento N° 202/1420/2022, se llamó a la propuesta pública de compra denominada **"ADQUISICIÓN DE EQUIPOS COMPUTACIONALES Y PERIFERICOS SECPLAN". ID 324-209-LE22**. Y en virtud del Decreto Exento N° 202/1420/2022 adjudica esta propuesta pública a la oferente empresa SCANNO SPA.

SEGUNDO: Objeto del contrato.- Por este acto, la **MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS**, representada legalmente por su Alcaldesa doña **LORENA FACUSE ROJAS**, viene en contratar al oferente la empresa SCANNO SPA, ya individualizada quien acepta la adquisición antedicha y se obliga a la compra de equipos computacionales y periféricos para SECPLAN. Así mismo se compromete a cumplir fielmente con las obligaciones contraídas y que se contienen en el presente instrumento, en las Bases Administrativas Generales, Bases Administrativas Especiales, Bases Técnicas, Anexos, Oferta Económica y Técnica, todo lo cual se entiende formar parte integrante del presente contrato para todos los efectos legales y que constan en el expediente de la Propuesta Pública que adjudico este contrato. El vendedor se ceñirá estrictamente a las disposiciones establecidas en los documentos anteriores individualizados, admitiendo desde ya la aplicación de las multas y sanciones contenidas en las Bases, en las situaciones que corresponda.

TERCERO: Precio: El valor total es de $18.219.626.- (dieciocho millones doscientos diecinueve mil seiscientos veintiséis) **más IVA.**

CUARTO: Procedimiento para el pago del precio.- El procedimiento de pago, está establecido según lo indicado en el punto 15 de las Bases Administrativas Generales.

QUINTO: Plazo.- la adquisición es inmediata una vez realizada la entrega de la cosa por medio de su tradición según expresa el art. 684 N.º 1 del Código Civil.

SEXTO: Garantía de fiel cumplimiento de contrato. El Prestador, garantiza el fiel cumplimiento del presente contrato, mediante un Certificado de Fianza a La vista, Nominativo y a la vista, emitido la empresa MásAVAL Folio N° B0128237 por un monto, que corresponde a la suma de **$910.981.- (novecientos diez mil novecientos ochenta y un pesos),** con fecha de emisión el día 27 de Octubre de 2022., con vencimiento el día 31 de Diciembre de 2023.

SEPTIMO: Procedimiento para Sanciones, Multas y Termino Anticipado de Contrato. Respecto de las multas y su procedimiento por el incumplimiento de las obligaciones asumidas por el concesionario se estará sujeto a lo dispuesto entre los puntos números 16 y 17 de las Bases Administrativas Generales.

OCTAVO: Supervisión del contrato.- La Municipalidad de Cerrillos será representada ante el adjudicatario por el Inspector Técnico del Servicio (I.T.S.), que será nombrado por el Departamento de Informática, según lo establecido en el punto 1.8 en relación con el punto 12 de las Bases Administrativas Generales.

NOVENO: Transparencia.- En cumplimiento del punto 1.5 de la Instrucción General Nº4 del Consejo para la Transparencia sobre Transparencia Activa se deja constancia en el presente instrumento que los socios de la empresa **SCANNO SPA** son: JORGE ANDRÉS HERRERA UNDURRAGA, en representación de INVERSIONES RADAL SPA, CRISTOBAL HERRERA UNDURRAGA, en representación de INVERSIONES EL MAITÉN SPA y JUAN ANDRÉS GONZÁLEZ BENOHR en representación de MANGRICOLO SPA.

DECIMO: La personería La personería de don **JUAN ANDRES GONZALEZ BENOHR**, cédula de identidad Nº 10.951.639-2 ya individualizado, consta en escritura de constitución y estatutos actualizados de la sociedad SCANNO Spa de fecha 14 de agosto del año 2019, del registro de empresas y sociedades del Ministerio de Economía, Fomento y Turismo, de la Subsecretaría de Economía y Empresas de menor tamaño.

UNDECIMO: Competencia.- Para todos los efectos derivados del presente contrato, las partes fijan su domicilio en la ciudad de Santiago y se someten a la competencia de sus Tribunales de Justicia.

DUODECIMO: Copias.- El presente contrato se firma en tres ejemplares del mismo tenor, quedando uno en poder de El Prestador y los dos restantes en poder de la Municipalidad de Cerrillos.

MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
ALCALDESA

LORENA FACUSE ROJAS
ALCALDESA

10957639-2

JUAN ANDRÉS GONZALEZ BENOHR,
SCANNO SPA

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARIA MUNICIPAL

JORGE SALGADO MARTINEZ
SECRETARIA MUNICIPAL(S)

MGM